

Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 43 días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente, CONSIDERARON:

Que la ley 23.937 dispuso la creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 en la ciudad de Lomas de Zamora.

Que el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto Nº 66/94 efectuó la designación del magistrado que habrá de hacerse cargo del juzgado creado.

señor Administrador General el Que manifestado que existe disponibilidad presupuestaria para habilitación del juzgado mencionado.

Que, según lo informado por la Secretaría de Superintendencia Administrativa, se cuenta con la infraestruc-_stura edilicia necesaria.

Que corresponde a esta Corte Suprema de Musticia de la Nación dar respuesta immediata a las exigencias de servicio que recaen sobre la jurisdicción. æor ello,

RACORDARON:

1°) Disponer la habilitación del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Lomas de Zamora Nº 2, en la fecha que la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata reciba el juramento de ley al doctor Carlos Alberto Ferreiro Pella.

Decretar feriado judicial para Juzgado Federal mencionado por el término de sjete días hábiles a partir de su habilitación.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

PRESENT LE JUSTICIA DE LA PIACICH MEMA DE JUSTILLA DE LA NACION CORTE SUPREMA DE JUSTICI DE LA NACIO BYZGOTTESIA DE JUSTEMA DE LA NACION AUGUST DON'T SUPREMA DE JUST CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA HACION . 1706 91/SSJ/PERSONAL/1996 (ctr CONTRE AMPRICATA DE JUSTICIA DE LA NACION